

Gobierno del Estado de Tabasco

Recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-27000-19-1439-2020

1439-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	6,145.4
Muestra Auditada	6,145.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 400,000.0 miles de pesos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 al Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco, que ascendieron a 6,145.4 miles de pesos. De éstos, se revisaron física y documentalmente el 100.0%.

Resultados

Control Interno

1. La evaluación del sistema de control interno del Gobierno del estado de Tabasco mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), se incluye en los resultados presentados en la auditoría núm. 1213-DS-GF con título Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

Determinación y Transferencia de Recursos

2. El Gobierno del estado de Tabasco solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos que le fueron asignados del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS) correspondiente al ejercicio fiscal 2019, mediante oficio que cumplió con los requisitos correspondientes y que fue presentado dentro del plazo establecido.

3. El Gobierno del estado de Tabasco registró las fichas técnicas con la información de los proyectos a ejecutar con recursos del FOTRADIS 2019 en el sistema electrónico habilitado para tal fin por la UPCP de la SHCP, de acuerdo con los formatos correspondientes; sin embargo, las fichas técnicas se firmaron con fechas del mes de abril de 2019, por lo que no se acreditó que el registro de las mismas se realizó dentro del plazo establecido que era a más tardar el 29 de marzo de 2019.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del estado de Tabasco entregó la documentación que acredita que las fichas técnicas de los proyectos financiados con el FOTRADIS 2019 se registraron dentro del plazo establecido; asimismo, la Secretaría de la Función Pública del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-133/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del estado de Tabasco y el Gobierno Federal, por conducto de la UPCP de la SHCP, formalizaron el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de fecha 17 de mayo de 2019, en el cual se convino la entrega de recursos del FOTRADIS 2019 por un monto total de 7,705.7 miles de pesos para la ejecución de dos proyectos en el estado de Tabasco, de acuerdo con los siguientes datos:

RECURSOS DEL FOTRADIS CONVENIDOS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2019
PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS EN EL ESTADO DE TABASCO
(miles de pesos)

Núm. del Proyecto	Denominación del proyecto de inversión	Instancia ejecutora o unidad responsable	Recursos programados	Retención 1 al millar ASF	Gastos de administración	Recursos a transferir
1	Armonización de la infraestructura vial (cruceiros) para personas con discapacidad en el municipio de Centro, en la localidad de Villahermosa	Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco	3,155.3	3.2	31.5	3,120.6
2	Instalación de semáforos para personas con discapacidad en el municipio de Centro, en la localidad de Villahermosa	Secretaría de Movilidad del estado de Tabasco	4,636.1	4.6	46.4	4,585.1
Totales			7,791.4	7.8	77.9	7,705.7

FUENTE: Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de fecha 17 de mayo de 2019 y Anexo 1 Cartera de Proyectos del Gobierno del estado de Tabasco.

5. El Gobierno del estado de Tabasco informó por escrito a la UPCP de la SHCP los datos de la cuenta bancaria contratada para la recepción de los recursos del FOTRADIS 2019, en la cual le fueron depositados oportunamente los 3,852.9 miles de pesos correspondientes a la primera ministración del 50.0% de los recursos convenidos.

6. El Gobierno del estado de Tabasco informó a la UPCP de la SHCP el enlace de la página de internet donde se publicó la información de transparencia relacionada con los proyectos de inversión del FOTRADIS 2019, dentro del plazo establecido, requisito necesario para recibir la segunda ministración por 3,852.8 miles de pesos correspondientes al 50.0% restante del total convenido del fondo; sin embargo, en la información publicada por el estado respecto del proyecto núm. 1, no se incluyeron los datos de los proveedores, por lo que únicamente le fueron transferidos los 2,292.5 miles de pesos correspondientes a la segunda ministración del proyecto núm. 2.

La Secretaría de la Función Pública del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-133/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Tabasco, a través de su Secretaría de Finanzas, dispuso de una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del FOTRADIS 2019 que le fueron transferidos por 6,145.4 miles de pesos, en la que se administraron exclusivamente dichos recursos junto con los rendimientos financieros que generaron por 0.4 miles de pesos.

8. El Gobierno del estado de Tabasco, a través de su Secretaría de Finanzas, registró e identificó en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del FOTRADIS 2019, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se constató que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria, se comprobó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

9. Al Gobierno del estado de Tabasco le fueron asignados recursos del FOTRADIS por 7,705.7 miles de pesos, mismos que fueron convenidos durante el ejercicio fiscal 2019 para la ejecución de dos proyectos en el estado de Tabasco, de los cuales únicamente le fueron ministrados 6,145.4 miles de pesos, que generaron rendimientos financieros durante su administración por 0.4 miles de pesos. De los recursos ministrados, se constató que al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 4,126.6 miles de pesos y se determinaron recursos no comprometidos por 2,018.8 miles de pesos; en tanto que al corte de la auditoría (31 de enero de 2020), el estado pagó 4,126.6 miles de pesos, que representaron el 67.1% de los recursos ministrados, los cuales se destinaron exclusivamente a uno de los proyectos que fueron convenidos con la SHCP, correspondiente al equipamiento de infraestructura pública incluyente, de conformidad con el calendario de ejecución establecido, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE ENERO DE 2020
(miles de pesos)

Concepto	Importe ministrado	Núm. de proyectos	Comprometido al 31/12/19	Pagado al 31/01/20 (a)	% del ministrado	Recursos reintegrados a la TESOFE (b)	Diferencia (a - b)
Proyecto 1	1,560.3	1	0.0	0.0	0.0		
Proyecto 2	4,585.1	1	4,126.6	4,126.6	67.1		
TOTAL COMPROMETIDO / PAGADO		2	4,126.6	4,126.6	67.1		
Recursos no comprometidos				2,018.8	32.9	2,018.8	0.0
TOTAL MINISTRADO	6,145.4	2	6,145.4	6,145.4	100.0		
Rendimientos financieros (1)	0.4			0.0		0.4	0.0

FUENTE: Convenio para el Otorgamiento de Subsidios de fecha 17 de mayo de 2019, registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del FOTRADIS 2019 del Gobierno del estado de Tabasco.

(1) El importe señalado en la columna de "Importe ministrado" corresponde a los rendimientos generados al corte de la auditoría, a los cuales se disminuye el importe pagado y los recursos reintegrados, resultando el importe de la columna "Diferencia".

10. De los recursos del FOTRADIS 2019 transferidos al Gobierno del estado de Tabasco para su ejercicio, se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 2,018.8 miles de pesos, así como rendimientos financieros que no se destinaron al aumento y mejora de las metas de los proyectos por 0.4 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, los reintegros se realizaron fuera de los plazos establecidos.

La Secretaría de la Función Pública del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-133/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

11. La adquisición financiada con recursos del FOTRADIS 2019 por el Gobierno del estado de Tabasco, a través de su Secretaría de Movilidad, se adjudicó mediante licitación pública nacional de conformidad con la normativa aplicable, está amparada en un contrato debidamente formalizado que cumple con los requisitos mínimos establecidos y dispone de las garantías correspondientes presentadas por el proveedor, el cual no se encontraba inhabilitado, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

12. Los bienes adquiridos con recursos del FOTRADIS 2019 por el Gobierno del estado de Tabasco, a través de su Secretaría de Movilidad, se entregaron conforme al plazo estipulado en el contrato y el calendario de ejecución convenido.

13. El Gobierno del Estado de Tabasco no destinó recursos del FOTRADIS 2019 para cubrir erogaciones por concepto de gastos indirectos vinculados con los proyectos financiados con el fondo.

14. Los bienes adquiridos con recursos del FOTRADIS 2019 por el Gobierno del estado de Tabasco, a través de su Secretaría de Movilidad, corresponden con las características y especificaciones contratadas, y se encuentran instalados en condiciones adecuadas de funcionamiento.

Transparencia y Rendición de Cuentas

15. El Gobierno del estado de Tabasco reportó trimestralmente los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del FOTRADIS 2019 que le fueron asignados para su aplicación, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la SHCP, los cuales se presentaron de forma pormenorizada, muestran congruencia con su información financiera al 31 de diciembre de 2019 y se publicaron en su página de internet.

16. El Gobierno del estado de Tabasco publicó en su página de internet la información relativa a la descripción del proyecto de inversión financiado con el FOTRADIS 2019, así como el monto, metas, proveedor y avances físicos y financieros del mismo; sin embargo, la documentación relativa al proyecto no incluye la leyenda "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La Secretaría de la Función Pública del estado de Tabasco inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PI.-133/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 6,145.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Tabasco mediante el Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del estado de Tabasco comprometió el 67.1% de los recursos transferidos y al corte de la auditoría (31 de enero de 2020) pagó el 67.1% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Tabasco incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Lineamientos de Operación del Fondo para la Accesibilidad en el

Transporte Público para las Personas con Discapacidad, que no generaron un daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas fueron atendidas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el informe de la auditoría número 1213-DS-GF practicada al Gobierno del estado Tabasco respecto de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019.

Asimismo, el Gobierno del Estado de Tabasco cumplió parcialmente con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que le fueron transferidos, los cuales se pusieron a disposición del público en general; sin embargo, no incluyó en la documentación relativa al proyecto la leyenda establecida en la normativa.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron parcialmente, ya que el estado invirtió los recursos pagados para la ejecución de uno de los dos proyectos que fueron convenidos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, toda vez que no recibió los recursos correspondientes a la segunda ministración de uno de los proyectos por el incumplimiento del requisito establecido.

En conclusión, el Gobierno del estado de Tabasco realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para las Personas con Discapacidad (FOTRADIS), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue

analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, y de Movilidad, del Gobierno del estado de Tabasco.